

Carta Orgánica

Reform-valcheta

ACLARACIÓN

Provincia de Río Negro

MUNICIPALIDAD DE VALCHETA

Carta. Orgánica. Municipal

Boletín Oficial N° 2845 de fecha 28-2-91,

Artículo 34.-Donde Dice: en ejercicio del derecho de Justicia popular.

Debe Decir: en ejercicio del derecho de iniciativa popular.

Artículo 38. Donde Dice: hasta transcurrido seis (6) meses de su sanción.

Debe Decir: hasta transcurrido seis (6) meses de su tratamiento.

Artículo 39. Donde Dice: tratada nuevamente hasta transcurrido seis meses de su sanción.

Debe Decir: tratada nuevamente hasta transcurrido seis meses de su tratamiento.

Artículo 58. Donde Dice: sean fiel expresión del patrimonio cultural y del

Debe Decir: sean fiel expresión del patrimonio municipal y del

(Fin de la Carta Orgánica)